

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CERRITO - VALLE**

**22 de septiembre de 2021
Interlocutorio Civil Nro.**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DEL INGENIO PROVIDENCIA

DEMANDADO: JUAN CAMILO DIAZ

RADICACIÓN: 7624840890022020-00390-00

Encontrándose las presentes diligencias a Despacho se observa que la presente demanda se rechazó en auto de 05 de marzo de 2021. Por lo anterior, se REQUIERE a Secretaría del Juzgado para que ingrese los memoriales que únicamente merecen pronunciamiento por el Despacho, pues en el presente asunto, por haberse rechazado la demanda, la entrega de la demanda y sus anexos debe hacerse por secretaria, puesto que la orden ya se encontraba dada en el proveído referido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DEL CAUCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY
23/09/2021
DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Liliana C.

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Valle Del Cauca - El Cerrito

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d034d0216daec70f94694415a437d1ae948f911b49a8bdc7d0c4348b31219a75

Documento generado en 22/09/2021 11:53:50 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>